

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N.º 000022-2026-SUNAT/800000**

**APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE
CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT**

Lima, 17 de febrero de 2026

VISTOS:

Los Informes Técnicos N.º 000003-2026-SUNAT/8A0200 emitido por Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos y el Informe N.º 000003-2026-SUNAT/1V2000 emitido por la Gerencia de Organización y Procesos de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 000143-2024-SUNAT/800000, se aprobó la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, emitiéndose una versión integral de dicho instrumento de gestión y derogándose las disposiciones que se opongan a la misma;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 000221-2024-SUNAT/800000, se modifica, formaliza y compendia modificaciones realizadas durante el año 2024 al Manual de Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000150-2021-SERVIR-PE, formalizó la aprobación de la Directiva N.º 006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”;

Que, el numeral 6.1.10 de la Directiva N.º 006-2021-SERVIR-GDSRH indica lo siguiente: *“Las modificaciones que se den en el MCC, motivadas por la inclusión o eliminación de cargos estructurales, y/o el aseguramiento del cumplimiento de lo señalado en los numerales 6.1.4, 6.1.6 y 6.1.11 de la presente directiva, se aprueban y publican siguiendo las reglas dispuestas en los numerales 6.1.7, 6.1.8 y 6.1.9 de la presente Directiva”;*

Que, mediante Informe Técnico N.º 000003-2026-SUNAT/8A0200, la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos, en su calidad de unidad de organización responsable de la elaboración del Manual de Clasificador de Cargos, sustenta la propuesta de modificación del citado instrumento de gestión, indicando que, a fin de viabilizar el Concurso de Mérito Interno, y contando con el MCC con fichas de cargo de carácter genérico, resulta necesario actualizar dicho instrumento mediante la incorporación en él, de fichas de cargo específicas que detallen funciones, formación académica y conocimientos técnicos en las unidades y con los niveles que se requieren para dicho Concurso;

Que, la Gerencia de Organización y Procesos de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, mediante Informe N.º 000003-2026-SUNAT/1V2000, emite opinión sobre la modificación del Manual de Clasificador de Cargos, precisando que los cargos contenidos en las fichas de cargo específicas que se incorporan en el MCC, materia del Informe N.º 000003-2026-SUNAT/8A0200 de la OPCRH, se encuentran alineados con los órganos y las unidades orgánicas del ROF vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 5.2.2. de la Directiva N.º 006-2021-SERVIR-GDSRH, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 150-2021-SERVIR-PE; lo señalado en los Informes Técnicos N.º 000003-2026-SUNAT/8A0200 y N.º 000003-2026-SUNAT/1V200 de la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, y de la Gerencia de Organización y Procesos de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, y en uso de las facultades conferidas por el literal a) del artículo 16 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de conformidad con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Derogar las disposiciones que se opongan a las modificaciones del Manual de Clasificador de Cargos contenidas en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, así como de la Resolución y su Anexo en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS RAFAEL CHIRINOS GOMEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA